

Guayaquil, 15 de enero del 2018

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas de la empresa Sullekids S.A.

Ciudad

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de Sullekids S.A., presento a Uds mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado 31 de diciembre del 2018.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas General de Accionistas y de las recomendaciones.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido por parte de la administración de la empresa, todas las facilidades para revisar y analizar la información contable, financiera y toda la documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre la base selectiva, así también he revisado el estado de situación y el estado de resultado del ejercicio finalizado al año 2018, así como los libros sociales de la empresa, y considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Miglio S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,


Denisse Naranjo
Comisaria Principal